



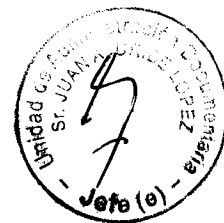
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0258

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 11 AGO. 2014



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 224-2014-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de los Gobiernos Regionales, recursos que serán destinados a financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, la compensación por tiempo de servicios, así como el subsidio por luto y sepelio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 224-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,123,498.00)**, recursos que serán destinados a financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, la compensación por tiempo de servicios, así como el subsidio por luto y sepelio;

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 224-2014-EF, por un monto de **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,123,498.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **1,123,498.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 832,498.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 291,000.00
TOTAL PLIEGO S/. **1,123,498.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION ICA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **926,664.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 737,664.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 189,000.00

TOTAL S/. **926,664.00**
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **926,664.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

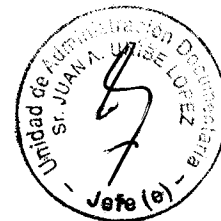


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0258

- 2014 - GORE-ICA/PR



PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **58,634.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **58,634.00**

TOTAL S/. 58,634.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 58,634.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **36,200.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales **36,200.00**

TOTAL S/. 36,200.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **102,000.00**
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales **102,000.00**

TOTAL S/. 102,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 138,200.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,123,498.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abel ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Agosto 2014
Oficio N° 1300-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0258- 2014 de fecha 11-08-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)